



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, **30 DIC 2021**

VISTO el Expte. N° 60.693/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 825-021 propone la designación del **Ing. Roberto Lazarte Sfer** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área “**Hidráulica**”, Asignatura “**Hidrología**” del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99, su modificatoria Res. N° 2421-HCS-013 y a lo previsto en el Art. 12° del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales – (Dcto. 1246/15) que regula la permanencia del docente en el cargo.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al **Ing. Roberto Lazarte Sfer** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área “**Hidráulica**”, Asignatura “**Hidrología**” del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 20 de noviembre de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Art. 12°-Dcto. 1246/15.-

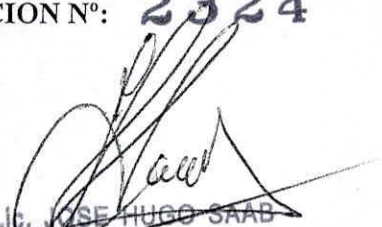
ARTICULO 2°.- “*El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.*”

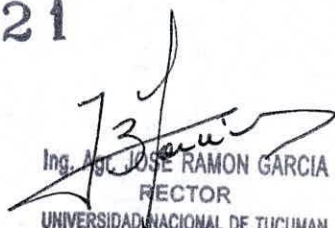
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el **Ing. Roberto Lazarte Sfer** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: **2324 2021**
LS


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.